La Jornada
Sección: Estados
Página: 27
2022-01-14 03:56:21 152 cm2 $39,585.71 1/1

César Verástegui Ostos, abanderado de PRI, PAN y PRD en Tamaulipas

MARTÍN SÁNCHEZ TREVIÑO, EIRINET GÓMEZ Y ANTONIO HERAS
CORRESPONSALES

El panista César Augusto Verástegui Ostos, conocido como *El Truco* en el gremio cañero, en el cual ha sido dirigente, además de secretario general de Gobierno en la administración estatal saliente, fue designado candidato a la gubernatura de la alianza Va por Tamaulipas, de la que forman parte los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD).

El productor cañero del municipio de Xicoténcatl dijo, en una reunión con militantes de los tres partidos, que será el gobernador de las personas de la tercera edad, lo mismo que de los labriegos. Afirmó que es hombre del campo y se declaró de centroizquierda.

Ante unos 100 militantes reunidos en un salón de fiestas de la zona residencial de esta capital, donde fue aclamado, Verástegui Ostos anunció un recorrido por los 43 municipios del estado durante su precampaña, que concluirá el 10 de febrero.

Verástegui es considerado uno de los aspirantes más fuertes para disputar al morenista Américo Villarreal Anaya la gubernatura, que estará en juego el 5 de junio. Fue dos veces alcalde de Xicoténcatl, diputado federal y dirigente estatal del PAN.

En Xalapa, el Organismo Público Local Electoral de Veracruz anunció que las elecciones extraordinarias en los municipios de Jesús Carranza, Chiconamel, Tlacotepec de Mejía y Amatitlán se realizarán el domingo 27 de marzo. Los resultados de los comicios celebrados el domingo 6 de junio de 2021 en esas cuatro alcaldías fueron anulados debido a diversas anomalías.

Las campañas en esos municipios se desarrollarán del 9 al 23 de marzo; en ese lapso se podrán organizar debates entre los aspirantes, el 27 de ese mes será la elección y los cómputos se efectuarán del 30 de marzo al 2 de abril. El primero de julio de 2022 comenzarán las nuevas administraciones.

Mientras, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la sentencia en contra del obispo de Mexicali, José Isidro Guerrero Macías, por violar el principio de la separación Iglesia-Estado en el proceso electoral realizado en Baja California en la primera mitad de 2021.

El clérigo se inconformó contra la resolución judicial y aseguró que hizo sus declaraciones al amparo de sus libertades de creencia y de culto sin inducir al voto, ya que se limitó a pedir una oración a sus feligreses.

Sin embargo, el tribunal federal confirmó la resolución contra Isidro Guerrero y señaló que las infracciones deberá definirlas el tribunal local, aunque consideró que sus expresiones violaron el artículo 130 constitucional, además de que el obispo hizo referencia a la "defensa de la vida", planteamiento vinculado a un partido político y a una alianza electoral.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.